





15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211

www.comunadearrufo.gob.ar
e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar
S 2344 ADM – ARRUFO
Dpto. San Cristóbal
Pcia. de Santa Fe

Arrufo, 18 de julio de 2022.-

ORDENANZA N° 632 / 2022.-

VISTO:

La solicitud de préstamo efectuada a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPV) de la Secretaria de Hábitat de la Provincia de Santa Fe, con destino al financiamiento y ejecución de **SEIS** (6) viviendas, en el marco del Programa "NUCLEO BASICO", la ordenanza N° 483/20; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 483/20 la comisión comunal de Arrufo, dispuso entre otras medidas, autorizar a los señores **CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI y ROMINA BERTA MAAS**, en su carácter de Presidente Comunal y Tesorera, respectivamente a suscribir un convenio con la referida Dirección Provincial para la obtención de un préstamo por la suma de 13.265.536,86 (TRECE MILLONES DOSCIETOS SESENTA Y CINCO MIL QUINENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CTVOS), con un plazo de devolución de VEINTICINCO (25) años y con un interés del CERO (0 %) por ciento;

Que posteriormente a efectos de cubrir el incremento del costo de la construcción se realiza una re determinación de precios motivo por el cual resulta necesario modificar el artículo 1º de la ordenanza Nº 483/20 a efectos de consignar el nuevo importe dinerario que asciende a la suma de veintisiete millones ciento diecisiete mil cuarenta y tres con cinco centavos (\$ 27.117.043,05), autorizando los señores CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI y ROMINA BERTA MAAS, en su carácter de Presidente Comunal y Tesorera, respectivamente, a suscribir el respectivo convenio por el endeudamiento hasta la suma dineraria citada anteriormente;

Que atento lo expuesto y, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Comunas N° 2439;

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE ARRUFO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

<u>Articulo 1</u>°.- Modifíquese el artículo primero de la Ordenanza N° 483/20 de fecha 28 de septiembre de 2020 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorizase al señor CRISTIAN G. PIUMATTI – DNI N° 23.728.236 en su carácter de Presidente Comunal y a la Sra. ROMINA BERTA MAAS – DNI 25.248.233, en su carácter de Tesorera, a suscribir Convenio con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la obtención de un préstamo por la suma de veintisiete millones ciento diecisiete mil cuarenta y tres con cinco centavos (\$ 27.117.043,05) con destino al financiamiento y ejecución de SEIS (6) Viviendas en el marco del Programa "NUCLEO BASICO", autorizando el endeudamiento hasta la citada suma dineraria.-

Articulo 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.-

APRUFO *

PRESIDENTE COMUNAL ARRUFO

NORSERTO ANGELMARTINUZZI Secretario Administrativo